



ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS ESPAÑOLES
ESPECIALISTAS EN PEQUEÑOS ANIMALES

GUIA DE ACTUACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA RABIA EN ESPAÑA

La reciente declaración de un caso de rabia en un perro que había mordido a varias personas en la ciudad de Toledo pone de manifiesto que los protocolos actuales para la prevención de esta enfermedad en España no son totalmente eficaces.

Estos hechos pueden ser consecuencia de una relajación en las medidas de prevención de la enfermedad, y representan un riesgo grave para las poblaciones susceptibles de infección, que incluye a todos los mamíferos domésticos y al ser humano.

La rabia es una zoonosis mortal causada por un *Lyssavirus* y está presente en más de 150 países y territorios. Cada año mueren a causa de la rabia unas 55.000 personas, principalmente en Asia y África. En la gran mayoría de los casos fatales de rabia humana, los perros han sido la fuente de infección. La rabia se transmite principalmente mediante el contacto con la saliva de un animal infectado a través de mordeduras o arañazos profundos. Otras vías de transmisión (ingestión de tejidos infectados, fómites, transmisión transplacentaria) han sido descritas pero se consideran excepcionales en la adquisición de la enfermedad en el perro, gato u hombre.

España (con excepción de Ceuta y Melilla) es considerada por la Organización Mundial de la Salud un zona de bajo riesgo para el padecimiento de la rabia. Sin embargo, todos los países del Norte de África son zonas de alto riesgo para la enfermedad.

En el caso de rabia declarado en Toledo, el perro se infectó en Marruecos y posteriormente entró en España de modo ilegal. Sin embargo, no se puede obviar el hecho de que este perro había sido vacunado en España antes de viajar a Marruecos.

Por todo ello resulta fundamental diseñar unos protocolos de vacunación adecuados que ofrezcan garantías de protección para los animales domésticos residentes en España y al mismo tiempo, contribuyan a la protección de la salud humana. En este sentido las recomendaciones del Comité Científico de AVEPA son las siguientes:

- Las vacunas son medicamentos, y por lo tanto, su prescripción/administración debe hacerse por veterinario de acuerdo a las pautas indicadas por el fabricante de las mismas. Estas recomendaciones podrán ser ignoradas si posteriormente a la comercialización de una

ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS ESPAÑOLES ESPECIALISTAS EN PEQUEÑOS ANIMALES

Paseo de San Gervasio, 46-48, E-7 • 08022 Barcelona (España)
Tel. +34 932 531 522 • Fax +34 934 183 979
e-mail: secre@avepa.org www.avepa.org



ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS ESPAÑOLES
ESPECIALISTAS EN PEQUEÑOS ANIMALES

vacuna, se presentan evidencias científicas que avalan un cambio en la pauta de vacunación.

- Se recomienda la vacunación de todos los perros que vivan en España.
- Se aconseja vacunar gatos y hurones cuando exista posibilidad de contagio (animales de vida exterior o colonias en las que se produzcan entradas y salidas periódicas de animales)
- La pauta de vacunación recomendada es la siguiente:
 - Animales de más de 3 meses: primovacuna (1 dosis) y posterior revacunación de acuerdo a la duración de la inmunidad y recomendaciones del fabricante de la vacuna (anual o bienal o trienal según corresponda).
 - Animales de menos de 3 meses: si por alguna circunstancia se vacunan animales de edad inferior a 3 meses, debe administrarse una dosis de recuerdo una vez cumplida esa edad y posteriormente continuar con la pauta de revacunación indicada en el párrafo anterior.
- En caso de traslado de un animal a una zona de riesgo medio/alto según la clasificación Organización Mundial de la Salud, deben respetarse los plazos de inducción de inmunidad indicados por el fabricante. Si no se conocen, se debería esperar como mínimo 21 días tras la fecha de la vacuna.
- En caso de que vaya a producirse una posterior reentrada en España desde una zona de riesgo, es fundamental verificar el cumplimiento de la legislación vigente relativa a la identificación animal, vacunación y determinación de anticuerpos frente a rabia.
- No existe en la actualidad ninguna evidencia científica que permita recomendar distintos protocolos de vacunación en función de la Comunidad Autónoma en la que resida el animal.
- Sin embargo, parece lógico que en aquellas zonas de mayor riesgo, como son las ciudades de Ceuta y Melilla, y en Comunidades que puedan ser puerta de entrada desde zonas endémicas (Andalucía) se extreme la vigilancia sobre el cumplimiento de estas medidas u otras que puedan acordar las autoridades competentes.

ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS ESPAÑOLES ESPECIALISTAS EN PEQUEÑOS ANIMALES

Paseo de San Gervasio, 46-48, E-7 • 08022 Barcelona (España)
Tel. +34 932 531 522 • Fax +34 934 183 979
e-mail: secre@avepa.org www.avepa.org